

ción y cumplimiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

No obstante, con anterioridad a dirimir el posible conflicto en el ámbito jurisdiccional, las partes se comprometen a realizar el requerimiento regulado en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habilitados los firmantes, en virtud de la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, en la redacción de la Ley 4/1999, en el caso de la Ministra de Fomento, y en virtud de los artículos 17 y 31.14 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en el caso del Conseller de Infraestructuras y Transporte, suscriben el presente Acuerdo de colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—La Sra. Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.

9802 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-1041, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, -28850- Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDC-1041, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: Koden/Modelo: MDC-1041.
N.º Homologación: 86.0337.

La presente homologación es válida hasta el 21 de febrero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

9803 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca KODEN, modelo MDC-1510, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca KODEN modelo MDC-1510, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: KODEN / Modelo: MDC-1510.
N.º Homologación: 86.0340.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2012

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

9804 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1540, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa (Equipos Navales Industriales, S. A.), con domicilio en calle Meridiano, 22, Polígono

Industrial Las Monjas, Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1540, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: «Koden», modelo: MDC-1540.
N.º Homologación: 86.0338.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2012

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

9805 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1541, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa (Equipos Navales Industriales, S.A.), con domicilio en calle Meridiano, 22, Polígono Industrial Las Monjas, Sec. 8, 28850 Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1541, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: «Koden», modelo: MDC-1541.
N.º Homologación: 86.0339.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

9806 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1560, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa (Equipos Navales Industriales, S.A.), con domicilio en calle Meridiano, 22. Polígono Industrial Las Monjas, Sec. 8, 28850 Torrejon de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1560, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: «Koden», modelo: MDC-1560.
N.º Homologación: 86.0341.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2012

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.